

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/LPN/09/2024.

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RUBRO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha 26 de marzo de dos mil veinticuatro, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, el **MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo del Instituto, y el **LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES**, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 194, 196 fracciones I, III, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; así como con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3.2. de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2024, relativo a la adquisición de materiales electorales, que serán utilizados en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 (material de cartón corrugado, material impreso, cartulina sulfatada, etiquetas y cintas de seguridad).

II.- Para los efectos del artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hace del conocimiento de los participantes lo siguiente:

En la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada los días catorce y veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, se registró la participación de los oferentes siguientes:

| NO. PROG. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO |
|-----------|--|---|
| 1 | ABACOMEX ABASTECEDORA COMERCIAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V. | ANGÉLICA YUNEN VILLARREAL GARCÍA |
| 2 | CAJAS GRAF, S.A. DE C.V. | JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ ROCHA |
| 3 | 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V. | KARLA DALIA DEL ROCÍO PEÑAFIEL SOTO |
| 4 | EMPAQUE Y DISEÑO, S.A. DE C.V. | BENJAMÍN JAIMES RAMÍREZ |

En la fase de apertura de las ofertas técnicas, se declaró la aceptación preliminar de dos de las cuatro propuestas presentadas; lo anterior, por cumplir con la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, para la posterior evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, siendo las de los oferentes siguientes:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

| NO. PROG. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA |
|-----------|---|
| 1 | CAJAS GRAF, S.A. DE C.V. |
| 2 | 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V. |

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa ABACOMEX ABASTECEDORA COMERCIAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., el representante de la Unidad Administrativa Interesada, advirtió que omitió presentar copia de un contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) o con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), con una antigüedad no mayor a cinco años, en el que acreditara su experiencia en la fabricación de material electoral, incumpliendo así con el numeral 5.2., inciso J), de las bases concursales. Asimismo, la certificación de la norma ISO 9000 que se exhibió para asegurar los estándares de calidad durante los procesos productivos, es a nombre diverso de la empresa oferente incumpliendo con el numeral 5.2., inciso N), del propio pliego de condiciones; así también, omitió presentar la descripción detallada del material electoral ofertado, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO UNO, incumpliendo con el numeral 8.1., inciso A), de las bases de mérito. Aunado a lo anterior, del análisis y revisión de las muestras físicas que se presentaron, se apreció lo siguiente: la muestra no presentó impresión, utilizó letras y formas pegadas a registro (vinil adhesivo), los seguros para el cierre de la caja no cumplieron con la especificación técnica, el material de la fabricación del asa y contra asa no era del material requerido en la especificación técnica, no presentó el refuerzo del asa y contra asa, no presentó Código QR en la cara frontal, no se presentó engrapado, presentó pegado por la parte superior e inferior de la caja (unión) y sólo se requiere por la parte inferior; incumpliendo con lo solicitado en el ANEXO UNO, de las bases, por lo que dicha propuesta fue desechada.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa EMPAQUE Y DISEÑO, S.A. DE C.V., el representante de la Unidad Administrativa Interesada, advirtió que omitió presentar copia de un contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) o con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), con una antigüedad no mayor a cinco años, en el que acreditara su experiencia en la fabricación de material electoral, incumpliendo con el numeral 5.2., inciso J), de las bases concursales; por lo que dicha propuesta se desechó.

Como resultado de la verificación realizada en la visita llevada a cabo a las instalaciones ubicadas en la dirección proporcionada por el representante legal de CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., el representante de la Unidad Administrativa interesada identificó lo siguiente:

Para la partida 1:

- Durante la visita a las instalaciones de la empresa, se observó la producción de material de polipropileno, y el funcionamiento de maquinaria como: extrusoras, impresoras, suajadoras e impresoras para este material, no así algún proceso de producción o transformación de cartón.
- El único proceso observable, durante la visita, en que se involucraba cartón fue la integración de materiales electorales de polipropileno a la caja contenedora armada para otro OPL, por lo que no fue posible verificar como se lleva a cabo el cumplimiento de las normas ISO 9000 y/o 9001 durante los procesos productivos.
- Se visitó un área de almacenamiento de lámina de cartón, donde personal de la empresa expuso que ellos no son productores o fabricantes de cartón, solo adquieren la lámina con otros proveedores, para impresión y suaje.



FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

- Las cajas contenedoras en el área de armado mostraban características distintas a las solicitadas en las especificaciones técnicas del INE, el oferente señaló que estos cambios habían sido solicitados por el OPLE.

Por lo anterior, se sugiere revisar y valorar si el oferente, cumple a satisfacción del Comité con lo señalado en el numeral 4 del inciso g) del apartado 5.2.: "4. Para la partida 1, que es oferente del ramo, debidamente establecido en el país como FABRICANTE O TRANSFORMADOR de cartón corrugado, con una antigüedad mínima de tres años, lo que se comprobará en términos de lo solicitado por en el inciso J) del numeral 5.2."

Para la partida 3:

- Durante la visita a las instalaciones de la empresa, se mostró una máquina para impresión en Braille, con una capacidad que impresión de más de 6,000 mil piezas por día.
- Si bien no se pudo observar el proceso de producción se describieron las características generales de la maquinaria, destacando su velocidad y capacidad productiva.
- Se mostraron ejemplos de la plantilla Braille y de la técnica utilizada.
- Las plantillas que se mostraron estaban elaboradas en material brillante.
- Se mostraron las placas con las que se elaboran las plantillas y su composición.
- Se recomienda verificar el Pantone utilizado en la plantilla.
- Con respecto a la producción de forros, si bien no se mostró el proceso de producción, se mostró la maquinaria de impresión en las que se realizará la producción de estos materiales.

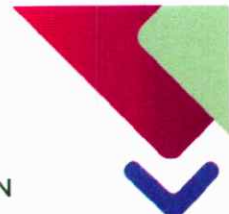
Para la partida 4:

- Durante la visita a las instalaciones de la empresa, se mostraron diferentes ejemplos de la cinta.
- Personal de la empresa manifestó que la adquieren con un proveedor pero que próximamente tendrán una maquinaria para realizarlas en esas mismas instalaciones.

Así mismo, de la verificación realizada en la visita llevada a cabo a las instalaciones ubicadas en la dirección proporcionada por el representante legal de 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V., se identificó lo siguiente:

Para la partida 1:

- Durante la visita a las instalaciones de la empresa, se observaron diferentes procesos de producción con cartón, en maquinarias para impresión de flexografía, suajadoras (que pueden incorporar máquina de flexo), el pegado de caja y engrapado caja de cartón, procedimientos que se registran en una hoja de pedido que permite conocer la trazabilidad del proyecto. • Se mostraron las áreas de almacenamiento de materia prima, y de producto terminado, que conecta directamente con el área de embarque.
- Se mostraron áreas de diseño, mantenimiento, y el laboratorio del área de calidad.



FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

- Se mencionó que debido a la demanda, además de la corrugadora propia, en ocasiones se solicita materia prima a 3 proveedores.
- Se describió como parte del ISO, un análisis de riesgo en los proyectos, en el que se considera la atención de servicio mecánico, el cual está garantizado debido a que una de las empresas del grupo se encarga de la fabricación de las maquinarias.
- El sistema de control de calidad se realiza a partir de la materia prima, se registra en la hoja de pedido; además de que por cada proceso de va generando una bitácora de inspección y en producto terminado se utiliza la tabla de muestreo ANSI (Instituto Nacional Estadounidense de estándares).

Por lo anterior, se puede afirmar que tal como se señala en el apartado 9.2, durante la visita a las instalaciones del oferente, se pudo verificar que el oferente cuenta con la infraestructura, equipo y capacidad para suministrar los bienes del apartado 1 de la presente licitación.

A su vez, y por lo que hace a la propuesta técnica presentada por la empresa CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., como resultado del análisis de las manifestaciones vertidas por el Titular de la Unidad Administrativa Interesada en relación con lo observado en la visita realizada, la representante de la Dirección de Administración manifestó que en las instalaciones señaladas por el representante legal del oferente CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., para la realización de la visita correspondiente no se constató para la partida 1 el cumplimiento de lo solicitado en el punto 5.2., inciso G), numeral 4 de las bases concursales, que refiere a que el proveedor está establecido en el país como fabricante o transformador de cartón corrugado, por lo que para la partida 1, su propuesta es desechada.

En la fase de apertura de ofertas económicas, se declaró la aceptación preliminar de las dos propuestas presentadas; lo anterior, por cumplir con la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, para la posterior evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, siendo las de los oferentes siguientes:

| NO. PROG. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA |
|-----------|---|
| 1 | CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., partidas 2, 3 y 4. |
| 2 | 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V., partida 1. |

La representante de la Dirección de Administración informa a los oferentes participantes cuyas propuestas fueron aceptadas, que se supera el techo presupuestal disponible para las partidas 3 y 4, dándoles a conocer el monto; preguntándoles si es de su interés presentar una contraoferta en caso de estar en condiciones de hacerlo; por lo que el representante de la empresa denominada CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., manifestó que no es del interés de su representada contraofertar.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y con lo señalado en el numeral 9.3. de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló mediante Acuerdo número IEEM/CAE/68/2024, emitido en su Tercera Sesión Ordinaria, del día veinticinco de marzo del año en curso, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/36/2024.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto; mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.3. y 9.3.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se adjudica parcialmente el requerimiento a los oferentes que cuentan con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica en los términos solicitados, quedando como a continuación se describe:

| 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V. | | | | | |
|---|---|------------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL. | PIEZA | 21,643 | \$262.00 | \$5'670,466.00 |
| IMPORTE ADJUDICADO: \$5'670,466.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO. | | | | | |

| CAJAS GRAF, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--------------------------|--|------------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 2 | INSTRUCTIVO DE ARMADO DE CANCEL ELECTORAL | PIEZA | 17,823 | \$5.80 | \$103,373.40 |
| | INSTRUCTIVO DE ARMADO DE URNA PARA LA ELECCIÓN | PIEZA | 31,771 | \$5.80 | \$184,271.80 |

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

| CAJAS GRAF, S.A. DE C.V. | | | | | |
|---|---|------------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| | SEÑALAMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN (DISCAPACIDAD AUDITIVA Y/O DE LENGUAJE) | PIEZA | 21,643 | \$25.39 | \$549,515.77 |
| IMPORTE ADJUDICADO: \$837,160.97 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 97/100 M.N.), IVA INCLUIDO. | | | | | |

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$6'507,626.97 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 97/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

Declarándose desiertas las partidas 3 y 4, por no contar con propuesta solvente alguna

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL REQUERIMIENTO.

El material electoral deberá ser entregado totalmente terminado en los embalajes o empaques necesarios, en transporte a cargo del oferente que resulte adjudicado, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Bodega Alternativa de Material Electoral del Instituto, sita en calle Pedro Moreno número 112, colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, C.P. 52100; conforme a los plazos que se establecen en el ANEXO UNO de las bases.

FORMA DE PAGO.

Para la partida 1:

A) ANTICIPO: Se efectuará un primer pago por concepto de anticipo por el 50% del monto total del contrato, mediante transferencia bancaria a nombre del oferente que resulte adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, contra entrega de las muestras solicitadas, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, para liberación de las mismas por parte de la Unidad Administrativa Interesada, previa presentación de la factura relativa, así como de la garantía de anticipo correspondiente, en términos del numeral 11.1 de las presentes bases.

B) PAGOS SUBSECUENTES: Se efectuará un segundo pago del 40% del monto total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega y aceptación total de los materiales electorales, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, e ingreso de la factura correspondiente.

Un tercer pago correspondiente al 10% del importe total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a aquél en el que el Instituto reciba el resultado de las pruebas a que hace referencia el punto 18.2 de las bases, y del que se desprenda que las muestras seleccionadas de manera aleatoria por la Unidad Administrativa Interesada,

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

cumplen con las especificaciones técnicas y parámetros requeridos. El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la póliza, según lo solicitado por el Instituto. Lo anterior, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

Para la partida 2:

A) ANTICIPO: Se efectuará un primer pago por concepto de anticipo por el 50% del monto total del contrato, mediante transferencia bancaria a nombre del oferente que resulte adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, contra entrega de las muestras solicitadas, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, para liberación de las mismas por parte de la Unidad Administrativa Interesada, previa presentación de la factura relativa, así como de la garantía de anticipo correspondiente, en términos del numeral 11.1 de las presentes bases.

B) PAGO SUBSECUENTE: Se efectuará un segundo pago del 50% del monto total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega y aceptación total de los materiales electorales, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, e ingreso de la factura correspondiente.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, según lo solicitado por el Instituto. Lo anterior, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

VI.- Los oferentes adjudicados, deberán suscribir los contratos relativos en el plazo y términos establecidos en el numeral 10 de las bases del presente procedimiento; así como presentar la garantía de cumplimiento de contrato a que se hace referencia en el numeral 11.3 del pliego de condiciones de mérito.

VII.- Todo lo anterior, se da a conocer a los participantes, para los efectos que a sus intereses convengan.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar, se concluye el presente el día de la fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**


MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN